

RESOLUCIÓN No. 432
(de mayo 17 del 2022)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No.405 del 11 de mayo del 2022, Por medio de la cual se convoca a los ESTUDIANTES para elegir Representante ante el Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas”.

El Rector de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Estatuto General,

CONSIDERANDO:

- Que, mediante resolución No.274 del 04 de abril del 2022, se convoca a los ESTUDIANTES para elegir Representante ante el Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.
- Que, mediante la resolución No.405 del 11 de mayo del 2022, se modifica la Resolución No.274 del 04 de abril del 2022, en su artículo primero cronograma del proceso electoral.
- Que, el Vicerrector Académico, mediante correo electrónico de fecha 16 de mayo del 2022, solicita el ajuste en la resolución No.405 de mayo 11 del 2022, por medio de la cual se estableció la fecha para las elecciones de representante estudiantil ante el Consejo Directivo para los grupos de Universidad en el Campo de Llanadas (Manzanares) y Aguadas, con el fin de incluir al grupo de El Higuerón (corregimiento de Bolivia), el cual apenas acaba de iniciar clases, razón por la cual no había sido incluido antes.
- Que, corresponde al Rector expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 405 del 11 de mayo del 2022, quedando así:

ARTÍCULO PRIMERO: *El siguiente es el Cronograma del Proceso electoral el cual se debe cumplir con estricta rigurosidad:*

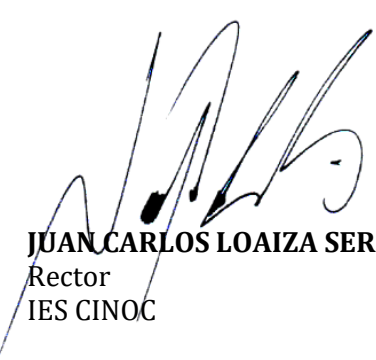
ITEM	ETAPAS	TIEMPOS
1	Convocatoria	A partir del 04 de abril 2022
2	Inscripciones	Del 18 de abril al 05 de mayo del 2022 hasta las 3:00 p.m.
3	Sorteo de número en el tarjetón	06 de mayo del 2022 3:00 p.m.

4	Grabación de video de campaña por candidato Máximo 1:30 minutos por cada uno.	Entre el 05 y el 08 de mayo del 2022
5	Publicidad candidatos y votación general	Entre el 11 y 15 de mayo del 2022
6	Elecciones Grupos Universidad en el Campo Llanadas (Manzanares), Arma (Aguadas) y El Higuerón (corregimiento de Bolivia)	21 de mayo de 11:00 am a 1:00 pm
6.1	Elecciones en Sede Central (Pensilvania), Extensiones (Manzanares y Marquetalia), Grupos de Ruralidad y Regionalización (Arboleda, Pueblo Nuevo, Bolivia, San Daniel)	26 de mayo de 5:00 a 8:00 pm.
6.2	Elección Grupo Ruralidad y Regionalización San Diego	26 de mayo de 11:00 am a 1:00 pm
7	Publicación resultados	27 de mayo del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la resolución No.274 de abril 04 del 2022 y la resolución No. 405 del 11 de mayo del 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Pensilvania, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
 Rector
 IES CINOC

Proyectó: LFRA
 Digitó: LFRA